

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	25	Trimestre..	11
Seis meses..	50	Seis meses..	22
Un año..	98	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 11 de Abril)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia

Número 946

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la Real orden comunicada por V. E. con fecha 3 del corriente, en la que se transcribe una comunicación de la Junta Central del Censo, reclamando la adopción de medidas gubernativas para facilitar la intervención de los Notarios en los actos y operaciones electorales, y en atención a lo dispuesto en la ley y en el reglamento general del Notariado sobre el ejercicio de la fé pública extrajudicial:

Considerando que los Notarios sólo pueden ejercer el cargo dentro de sus respectivos distritos notariales, careciendo de fé pública fuera de ellos, a tenor del art. 26 del reglamento:

Considerando que sólo en el caso de imposibilidad absoluta para sustituirse recíprocamente, según lo dispuesto en el art. 6.º de la ley, pueden los Notarios de un distrito reemplazar a los de otro, previa habilitación de los respectivos Jueces de primera instancia, Presidentes de las Audiencias ó del Gobierno:

Considerando que se ha extendido

la aplicación de dicho precepto legal, en casos particulares y por reclamación de partes interesadas, habilitando exclusivamente para asuntos y operaciones electorales a Notarios de fuera del distrito, cuando en alguno no los había en número suficiente para atender a las necesidades extraordinarias del período electoral, que ocasionan muchas veces diferentes y simultáneos requerimientos a dichos funcionarios, por distintos electores y candidatos:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con los precedentes establecidos, se ha servido mandar que se adopten y comuniquen inmediatamente a los Presidentes de las Audiencias territoriales y Jueces de primera instancia, las disposiciones siguientes:

Primera. Que en los distritos notariales en donde no haya ninguna Notaría servida, y en los que sólo hubiere uno ó dos Notarios en ejercicio, si este número se considera insuficiente para las urgentes necesidades del servicio extraordinario, en el período electoral, á juicio de los respectivos Jueces de primera instancia, deberán estos funcionarios usar de las facultades que, para casos análogos, les concede el párrafo tercero del art. 6.º de la ley del Notariado, habilitando, en concepto de sustitutos accidentales, al Notario, ó en su caso á los Notarios, de entre los más inmediatos, que consideren idóneos para ejercer la fé extrajudicial en dichos distritos, sin que en los suyos propios resulte desatendido el servicio público.

Segunda. Que estas habilitaciones sólo facultan á los Notarios á quienes se confieran para que en los distritos

á que se le agregue, y durante el período electoral, puedan ejercer la fé pública, conforme á las leyes, en actos y operaciones exclusivamente electorales, y autorizándolos documentos y actas á ellos correspondientes.

Y tercera. Que los Presidentes de las Audiencias den cuenta al Ministerio de Gracia y Justicia de las habilitaciones de esta clase que se confieran.

De Real orden lo digo á V. E. para

su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo manifestarle además que, con esta misma fecha, se comunican telegráficamente las anteriores disposiciones á los Presidentes de las Audiencias de fuera de Madrid, y por medio del oportuno oficio al de la Audiencia de esta Corte. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1896.—Manuel Aguirre de Tejada.

Sr. Ministro de la Gobernación.

Estadística

Sanidad

Núm. 952

Fallecimientos ocurridos el día 7 de Abril

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santa Marina	Varón	Soltero	3 años	Bronquitis
Idem	Hembra	Soltera	2	Atrepsia
San Lorenzo	Idem	Idem	63	Hernia estrangulada
Santa Marina	Varón	Soltero	6	Angina diftérica
San Andrés	Idem	Idem	2	Neumonía
San Pedro	Hembra	Soltera	3 meses	Gastro enteritis
San Miguel	Varón	Casado	54 años	Enterocolitis
Catedral	Hembra	Casada	39	Tuberculosis

DIA 8 DE ABRIL

Santiago	Hembra	Viuda	74 años	Emiplegia
San Lorenzo	Idem	Casada	85	Enteritis crónica
Idem	Varón	Casado	84	Lesión orgánica del corazón
San Nicolás	Hembra	Viuda	60	Pleuroneumonía
San Juan	Varón	Viudo	67	Cancer gástrico
Catedral	Idem	Casado	75	Apoplejía
San Juan	Hembra	Soltera	33	Tuberculosis

Córdoba 8 de Abril de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, E. Alvarez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 948

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el tercer trimestre de 1895-96, liquidadas al 31 de Marzo de 1896.

	Primero, segundo y tercer trimestre de 1895 á 96	Año de 1894 á 95	Año de 1893 á 94	Año de 1889 al 92 á 93	Atrasos Pesetas Ómos
	PESETAS	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Adamuz	2773 75	"	"	"	750
Aguilar	27883 76	"	"	"	"
Alcaracejos	"	"	"	"	"
Almedinilla	934 76	"	"	47 26	"
Almodóvar	"	"	"	"	"
Añora	"	"	"	"	"
Baena	21458 66	25856 20	22232 33	87626 76	94714 98
Belalcázar	"	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"	"
Benamejí	6252 72	3974 99	"	3737 57	7721 24
Blázquez	601 78	"	"	153 90	62 46
Bujalance	2749 88	"	"	"	"
Cabra	21684 49	37366 94	32744 64	61982 43	84947 32
Cañete de las Torres	"	"	"	"	"
Carcabuey	"	"	"	"	"
Carlota	5346 36	4749 15	2589 65	5458 41	15419 37
Carpio	"	"	"	"	"
Castro del Río	12844 56	15958 94	"	19762 12	65938 50
Conquista	152 65	"	"	"	"
Córdoba	"	8327 64	2336 64	1828 08	12339 06
Doña Mencía	4039 52	896 25	4309 94	"	"
Dos Torres	"	"	"	"	"
Encinas Reales	1843 50	2062 23	"	1319 80	5307 51
Espejo	2520 11	"	"	307 85	"
Espiel	1281 78	"	"	"	"
Fernán Núñez	5636 92	4065 07	"	"	"
Fuente la Lancha	"	"	"	"	"
Fuente Obejuna	3049 30	4070 63	"	"	"
Fuente Palmera	"	"	"	"	"
Fuente Tójar	"	"	"	"	"
Granjuela	790 11	144 12	185 66	188 36	"
Guadalcazar	60 52	"	"	"	"
Gaijo	"	"	"	"	"
Hinojosa del Duque	11919 87	1947 53	6536 13	17605 84	7011 08
Hornachuelos	4958 12	"	"	"	"
Iznájar	3510 46	6375 76	"	"	2826 67
Lucena	22018 12	49409 06	1104 70	1373 28	"
Luque	4977 14	4260 50	2264 70	26500 80	87120 34
Montalbán	3654 75	3937 52	3314 56	1492 98	3105 81
Montemayor	"	"	"	"	"
Montilla	15018 56	26493 41	"	"	843 72
Montoro	"	"	"	"	"
Monturque	1788 09	2396 95	"	2741 64	1263 25
Nueva Carteya	"	"	"	"	"
Obejo	"	"	"	"	"
Palenciana	"	809 46	1187 24	"	"
Palma del Río	"	"	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"	"
Pedroche	"	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"	"
Pozoblanco	"	"	"	"	"
Priego	10315 26	2975 36	"	"	4281 16
Puente Genil	"	"	"	"	"
Rambla	8843 58	"	"	"	"
Rute	4175 53	13342 95	9500 60	9702 25	"
S. Sebastian de los Ballesteros	"	"	"	"	"
Santaella	10664 84	9877 90	332 39	"	"
Santa Eufemia	565 99	"	"	"	461 59
Torrecampo	739 50	"	"	"	"
Valenzuela	1017 30	"	"	"	"
Valsequillo	"	"	"	"	"
Victoria	"	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"	"
Villafranca	"	"	"	"	"
Villaharta	340 18	"	"	"	"
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	910 51	"	"	"	"
Villarlito	"	"	"	"	"
Villaviciosa	1336 50	"	"	"	"
Viso	589 38	"	"	"	"
Zuheros	"	"	"	"	"
	226361 81	229293 61	88639 18	241829 33	394114 03

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 940

Año de 1895 á 1896

CONTADURIA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo del corriente año, formada por la Contaduría de fondos provinciales, en cumplimiento al art. 33 de la ley de 20 de Septiembre de 1865 y á la regla 10 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas.
Capítulo 1.º Administra-	
ción provincial.	9193
2.º Servicios generales.	5125
3.º Obras obligatorias.	916
4.º Cargas.	3299
5.º Instrucción pública.	12821
6.º Beneficencia	47154
7.º Corrección pública	2437
8.º Imprevistos.	666
9.º Nuevos estableci-	
mientos.	"
10.º Carreteras	8748
11.º Obras diversas.	"
12.º Otros gastos.	4590
13.º Resultas.	"
	94949

La presente distribución de fondos importa noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Córdoba 1.º de Abril de 1896.—El Contador L. Manuel Conde.

Sesión del día 4 de Abril de 1896

La Comisión provincial acordó apro-
tar la distribución de fondos que an-
tecede.

El Vicepresidente, Antonio Maria de Escamilla.—El Secretario, Angel Ma-
ria Castiñeira.

Sección de anuncios

La matrícula in-
dustrial, la lista co-
bratoria y el padrón
industrial, se hallan
de venta en la im-
prenta del DIARIO
DE CORDOBA, Le-
trados 18.

EXPEDIENTES

PARA
GUARDAS JURADOS
Se hallan de venta en
la imprenta del DIA-
RIO DE CORDOBA,
Letrados 18.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial para conoci-
miento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.
Córdoba 8 de Abril de 1896.—El Presidente, José A. Serrano.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación ferroviaria se verifique la recepción provisional de las mismas, designándose para que asistan á dicho acto á los señores Diputados Carrillo Tiscar, Lora Daza y Flores.

Aprobar lo decretado por el señor Vicepresidente en 14 del actual, con el fin de reclamar de la Delegación de Hacienda varias inscripciones pertenecientes á esta Beneficencia provincial.

Aceptar como legítimo el débito de las 1.125 pesetas que ha reclamado el señor Obrero mayor de la Santa Iglesia Catedral, en concepto de dividendos por las 7 y 1/2 pajas de agua que procedente de la Fábrica de dicha Iglesia disfrutaban varios edificios provinciales, y que la expresada suma se incluya en el primer presupuesto ordinario que se forme, disponiendo además que el Arquitecto provincial practique en aquellos el correspondiente aforo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Josefa Arjona Carrillo, de 60 años de edad, pobre, enferma y vecina de Priego.

Tener por anunciada la rescisión de la contrata del suministro de drogas, con destino á los establecimientos de esta Beneficencia provincial, según lo solicita el contratista don Antonio Giménez Barea.

Admitir la renuncia que del cargo de Capellán del Hospital de Crónicos ha presentado don Fernando de Toro Merlo, y nombrar en su reemplazo al Presbítero don Agustín Osuna Pino.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, García Cabero, Gutiérrez Ravé, Carrillo y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, que dieron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento del Carpio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José García del Prado, ve-

cino y ex-Alcalde de la expresada villa, contra un acuerdo de aquella Corporación municipal, fecha 16 de Diciembre último, en que se le declaró responsable al pago de 675 pesetas que debió ingresar en la Caja del Tesoro.

Aprobar una factura presentada por don Juan Canales, dueño del establecimiento tipográfico "La Actividad", importante 706 pesetas, por impresos facilitados á la sección de quintas.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Priego, á virtud de recurso interpuesto por don Francisco González Molina Granados, Alcalde que fué de aquella ciudad, contra los acuerdos adoptados por la actual Corporación municipal en 4 y 23 de Noviembre último, por los que se declara á dicho señor único responsable del reintegro á la Caja municipal de 1.250 pesetas, pagadas á don Enrique Rosado Muñoz, Comisionado que fué de esta Corporación para la recaudación del contingente provincial.

El Vocal señor Camacho salvó su voto en el acuerdo que antecede.

Quedar enterada de que con fecha 26 del actual y por orden del señor Gobernador ingresó provisionalmente en la Casa Socorro Hospicio el niño Manuel Doblare Ortiz, de 7 años de edad, y que se instruya el expediente reglamentario.

Admitir la dimisión que del cargo de ama mayor de la casa cuna de Priego tenía presentada Aurora Cabello, y nombrar en su reemplazo á Rosa Carrillo Aguilera.

Admitir igualmente la que del cargo de peon caminero de la carretera de Córdoba á Trassiera ha presentado José Pelaez Fuentes, y nombrar en su lugar á Vicente Prados, que actualmente lo es de la de Córdoba á Villavieja.

Nombrar á Rafael Pérez Elvas peon caminero de la carretera de Córdoba á Trassiera, en la vacante producida por dimisión del que la desempeñaba, Miguel Muriel, y que le fué aceptada en sesión de 22 del actual.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

mo presupuesto ordinario la cantidad de 800 pesetas.

Aprobar el pago de 630.80 pesetas efectuada por el Ayuntamiento de Montoro para satisfacer haberes devengados por las nodrizas, externas residentes en aquella ciudad, y que la expresada suma se compense al Ayuntamiento á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Remitir informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, respectiva al ejercicio económico de 1889 á 90.

Conceder á las viudas de don Jorge Gutierrez de la Concha, don José María Castiñeira y Rafael Romero Barros, Farmacéutico, que el primero fué del Hospital de Agudos; oficial 1.º de la Secretaría el segundo, y Director de la Escuela de Bellas Artes el último, las dos pagas de funeral y lutos que es de costumbre, de los haberes que disfrutaban sus difuntos esposos, y en cuanto á las pensiones que también solicitan, pase este asunto á la Comisión de Hacienda.

Consiguar el profundo sentimiento, por la defunción del Director de la Escuela de Bellas Artes don Rafael Romero Barros, y nombrar para dicho cargo al Profesor de la misma Escuela don José Muñoz Contreras, y para el de conservador-restaurador del Museo de Pinturas á don Enrique Romero Torres.

Nombrar oficial 1.º de la Secretaría, de esta Corporación, en la vacante que resulta por fallecimiento del que la venia desempeñando, á don Angel Barranco Fernández de Cañete.

Nombrar Farmacéutico del Hospital de Agudos á don Isidro Torres Illescas, en la vacante ocurrida con motivo del fallecimiento de don Jorge Gutierrez de la Concha, que la venia desempeñando.

(El Vocal señor García Cabero no estuvo conforme con la forma en que se hizo este nombramiento.)

Suspender de empleo y sueldo á los Directores de la Casa Central de Expositos y Hospitales de Agudos, don Manuel del Castillo y don Ramón Ceballos, respectivamente, y nombrar en su reemplazo á don Rafael Cabanás Blanco y don Juan Moreno Castillejo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Participar á don José María Jurado Fuen-

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 948

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el tercer trimestre de 1895-96, liquidadas al 31 de Marzo de 1896.

	Primero, segundo y tercer trimestre de 1895 á 96	Año de 1894 á 95	Año de 1893 á 94	Año de 1889 al 92 á 93	Atrasos Pesetas Omos
	PESETAS	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Adamuz	2773 75	"	"	"	"
Aguilar	27883 76	"	"	"	750
Alcaracejos	"	"	"	"	"
Almedinilla	934 76	"	"	47 26	"
Almodóvar	"	"	"	"	"
Añora	"	"	"	"	"
Baena	21458 66	25856 20	22232 33	87626 76	94714 98
Belalcázar	"	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"	"
Benamejí	6252 72	3974 99	"	3737 57	7721 21
Blázquez	601 78	"	"	153 90	62 46
Bujalance	2749 88	"	"	"	"
Cabra	21684 49	37366 94	32744 64	61982 43	84947 32
Cañete de las Torres	"	"	"	"	"
Carcabuey	"	"	"	"	"
Carlota	5346 36	4749 15	2589 65	5458 41	15419 37
Carpio	"	"	"	"	"
Castro del Río	12844 56	15958 94	"	19762 12	65938 50
Conquista	152 65	"	"	"	"
Córdoba	"	8327 64	2336 64	1828 08	12339 06
Doña Mencía	1039 52	896 25	4309 94	"	"
Dos Torres	"	"	"	"	"
Encinas Reales	1843 50	2062 23	"	1319 80	5307 51
Espejo	2520 11	"	"	307 85	"
Espiel	1281 78	"	"	"	"
Fernán Núñez	5636 92	4065 07	"	"	"
Fuente la Lancha	"	"	"	"	"
Fuente Obejuna	3049 30	4070 68	"	"	"
Fuente Palmera	"	"	"	"	"
Fuente Tójar	"	"	"	"	"
Granjuela	790 11	144 12	185 66	188 36	"
Guadalupe	60 52	"	"	"	"
Guijo	"	"	"	"	"
Hinojosa del Duque	11919 87	1947 53	6536 13	17605 84	7011 08
Hornachuelos	4958 12	"	"	"	"
Iznájar	3510 46	6375 76	"	"	2326 67
Lucena	22018 12	49409 06	1104 70	1373 28	"
Luque	4977 14	4260 50	2264 70	26500 80	87120 34
Montalbán	3654 75	3937 52	3314 56	1492 98	3105 81
Montemayor	"	"	"	"	"
Montilla	15018 56	26493 41	"	"	843 72
Montoro	"	"	"	"	"
Monturque	1788 09	2396 95	"	2741 64	1263 25
Nueva Carteya	"	"	"	"	"
Obejo	"	"	"	"	"
Palenciana	"	809 46	1187 24	"	"
Palma del Río	"	"	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"	"
Pedroche	"	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"	"
Pozoblanco	"	"	"	"	"
Priego	10315 26	2975 36	"	"	4281 16
Puente Genil	"	"	"	"	"
Rambla	8843 58	"	"	"	"
Rute	4175 53	13342 95	9500 60	9702 25	"
S. Sebastian de los Ballesteros	"	"	"	"	"
Santaella	10664 84	9877 90	332 39	"	"
Santa Eufemia	565 99	"	"	"	461 59
Torrecaño	789 50	"	"	"	"
Valenzuela	1017 30	"	"	"	"
Valsequillo	"	"	"	"	"
Victoria	"	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"	"
Villafraña	"	"	"	"	"
Villaharta	340 18	"	"	"	"
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	910 51	"	"	"	"
Villavieja	"	"	"	"	"
Villaviciosa	1336 50	"	"	"	"
Viso	589 38	"	"	"	"
Zuheros	"	"	"	"	"
	226361 81	229293 61	88639 18	241829 33	394114 03

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 940

Año de 1895 á 1896

CONTADURIA

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo del corriente año, formada por la Contaduría de fondos provinciales, en cumplimiento al art. 33 de la ley de 20 de Septiembre de 1865 y á la regla 10 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas.
Capítulo 1.º Administra-	
ción provincial.	9193
2.º Servicios generales.	5125
3.º Obras obligatorias.	916
4.º Cargas.	3299
5.º Instrucción pública.	12821
6.º Beneficencia.	47154
7.º Corrección pública.	2497
8.º Imprevistos.	666
9.º Nuevos estableci-	
mientos.	"
10.º Carreteras.	8748
11.º Obras diversas.	"
12.º Otros gastos.	4590
13.º Resultas.	"
	94949

La presente distribución de fondos importa noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas.

Córdoba 1.º de Abril de 1896.—El Contador L. Manuel Conde.

Sesión del día 4 de Abril de 1896

La Comisión provincial acordó aprobar la distribución de fondos que antecede.

El Vicepresidente, Antonio María de Escamilla.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sección de anuncios

La matrícula industrial, la lista co-bratoria y el padrón industrial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

EXPEDIENTES

GUARDAS JURADOS
Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.
Córdoba 8 de Abril de 1896.—El Presidente, José A. Serrano.

de reparación del ramal de carretera de Puente Genil á su estación ferroviaria se verifique la recepción provisional de las mismas, designándose para que asistan á dicho acto á los señores Diputados Carrillo Tisear, Lora Daza y Flores.

Aprobar lo decretado por el señor Vicepresidente en 14 del actual, con el fin de reclamar de la Delegación de Hacienda varias inscripciones pertenecientes á esta Beneficencia provincial.

Aceptar como legítimo el débito de las 1.125 pesetas que ha reclamado el señor Obrero mayor de la Santa Iglesia Catedral, en concepto de dividendos por las 7 y 1/2 pajas de agua que procedente de la Fábrica de dicha Iglesia disfrutan varios edificios provinciales, y que la expresada suma se incluya en el primer presupuesto ordinario que se forme, disponiendo además que el Arquitecto provincial practique en aquellos el correspondiente aforo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Josefa Arjona Carrillo, de 60 años de edad, pobre, enferma y vecina de Priego.

Tener por anunciada la rescisión de la contrata del suministro de drogas, con destino á los establecimientos de esta Beneficencia provincial, según lo solicita el contratista don Antonio Giménez Barea.

Admitir la renuncia que del cargo de Capellán del Hospital de Crónicos ha presentado don Fernando de Toro Merlo, y nombrar en su reemplazo al Presbítero don Agustín Osuna Pino.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Carrillo y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, que dieron acordados los particulares siguientes:

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento del Carpio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José García del Prado, ve-

cino y ex-Alcalde de la expresada villa, contra un acuerdo de aquella Corporación municipal, fecha 16 de Diciembre último, en que se le declaró responsable al pago de 675 pesetas que debió ingresar en la Caja del Tesoro.

Aprobar una factura presentada por don Juan Canales, dueño del establecimiento tipográfico "La Actividad," importante 706 pesetas, por impresos facilitados á la sección de quintas.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido por el Ayuntamiento de Priego, á virtud de recurso interpuesto por don Francisco González Molina Granados, Alcalde que fué de aquella ciudad, contra los acuerdos adoptados por la actual Corporación municipal en 4 y 28 de Noviembre último, por los que se declara á dicho señor único responsable del reintegro á la Caja municipal de 1.250 pesetas, pagadas á don Enrique Rosado Muñoz, Comisionado que fué de esta Corporación para la recaudación del contingente provincial.

El Vocal señor Camacho salvó su voto en el acuerdo que antecede.

Quedar enterada de que con fecha 26 del actual y por orden del señor Gobernador ingresó provisionalmente en la Casa Socorro Hospicio el niño Manuel Doblaré Ortiz, de 7 años de edad, y que se instruya el expediente reglamentario.

Admitir la dimisión que del cargo de ama mayor de la casa cuna de Priego tenía presentada Aurora Cabello, y nombrar en su reemplazo á Rosa Carrillo Aguilera.

Admitir igualmente la que del cargo de peon caminero de la carretera de Córdoba á Trassiera ha presentado José Peláez Fuentes, y nombrar en su lugar á Vicente Prados, que actualmente lo es de la de Córdoba á Villaviciosa.

Nombrar á Rafael Pérez Elvas peon caminero de la carretera de Córdoba á Trassiera, en la vacante producida por dimisión del que la desempeñaba, Miguel Muriel, y que le fué aceptada en sesión de 22 del actual.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

mo presupuesto ordinario la cantidad de 800 pesetas.

Aprobar el pago de 630'80 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Montoro para satisfacer haberes devengados por las netrizas externas residentes en aquella ciudad, y que la expresada suma se compense al Ayuntamiento á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Remitir informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, respectiva al ejercicio económico de 1889 á 90.

Conceder á las viudas de don Jorge Gutiérrez de la Concha, don José María Castiñeira y Rafael Romero Barroes, Farmacéutico que el primero fué del Hospital de Agudos, oficial 1.º de la Secretaría el segundo, y Director de la Escuela de Bellas Artes el último, las despagas de funeral y lutos que es de costumbre, de los haberes que disfrutaban sus difuntos esposos, y en cuanto á las pensiones que también solicitaban, pase este asunto á la Comisión de Hacienda.

Consiguar el profundo sentimiento por la defunción del Director de la Escuela de Bellas Artes don Rafael Romero Barroes, y nombrar para dicho cargo al Profesor de la misma Escuela don José Muñoz Contreras, y para el de conservador-restaurador del Museo de Pinturas á don Enrique Romero Torres.

Nombrar oficial 1.º de la Secretaría, de esta Corporación, en la vacante que resulta por fallecimiento del que la venía desempeñando, á don Angel Barranco Fernández de Oñate.

Nombrar Farmacéutico del Hospital de Agudos á don Isidro Torres Illescas, en la vacante ocurrida con motivo del fallecimiento de don Jorge Gutiérrez de la Concha, que la venía desempeñando.

(El Vocal señor García Cubero no estuvo conforme con la forma en que se hizo este nombramiento.)

Suspender de empleo y sueldo á los Directores de la Casa Central de Expósitos y Hospital de Agudos, don Manuel del Castillo y don Ramón Ceballos, respectivamente, y nombrar en su reemplazo á don Rafael Cabañas Blanco y don Juan Moreno Castillejo.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Participar á don José María Jurado Fuen-

(Boletín Oficial de 13 de Abril de 1896)

tes, vecino y propietario de la villa de la Granjuela, que esta Comisión da por terminado el asunto relativo á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, en vista de haberse fallado por aquel Ayuntamiento su solicitud y de conformidad á lo que pretendía.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Camacho, Barrios, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Carrillo y Cabello de los Cobos.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago de 132'50 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Montemayor, para satisfacer haberes de la nodriza externa, María Dolores Torres, y que dicha suma se compense al Ayuntamiento por cuenta de su adeudo á la Caja provincial.

Aprobar asimismo el de 426'14 pesetas, efectuado por el de Priego para satisfacer haberes de nodrizas externas, y se haga también la debida compensación.

Aprobar igualmente el de 215'70 pesetas, efectuado por el de Belmez para ídem.

Que se libren 100 pesetas á favor del señor Vicepresidente de la Corporación, para que adquiriera y donase en nombre de la misma á la Sociedad del Veloz-Club de esta capital, un objeto de arte como premio para las carreras que han de tener lugar en la próxima feria de Nuestra señora de la Salud.

Remitir informada al señor Gobernador la cuenta general del Ayuntamiento de Obejo, respectiva al ejercicio económico de 1893 á 94.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Hermenegildo Sánchez Rodríguez, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Camacho, Barrios, Muñoz Sepúlveda, García Cubero, Gutiérrez Ravé y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Que como aclaración á lo resuelto en 14 del corriente, las dos pagas de supervivencia que han de satisfacerse á doña Rosario de Torres, doña Macabea Jurado y doña Josefa Sisternes, consistan en los totales líquidos que por todos conceptos disfrutaban sus difuntos maridos, deduciéndose solamente el 1 por 100 que corresponde al Tesoro y librándose dichas pagas con cargo al capítulo de imprevistos.

Aceptar el nuevo convenio propuesto por el Ayuntamiento de Santa Eufemia para el pago de las 20.539'15 pesetas, que por atrasos adeuda á la Caja provincial hasta el último presupuesto liquidado de 1894 á 95.

Aceptar igualmente el de Puente Genil para el pago de las 77.060'94 pesetas que por el mismo concepto adeuda hasta dicha época.

Aprobar el pago de 508'68 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Posadas, para satisfacer haberes de nodrizas externas residentes en aquella villa, y que la expresada suma se compense al Ayuntamiento á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Aprobar asimismo el de 76 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, para satisfacer idénticas obligaciones y que se haga la debida compensación.

Aprobar cinco cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Rute, importantes en junto 8.628'18 pesetas, invertidas en el pago de haberes de nodrizas externas, pero deduciéndose de su total importe 574'39 pesetas que indevidamente aparecen en dichas cuentas, y que no se compense cantidad alguna, hasta que se reciban los justificantes que faltan.

Reclamar del Ayuntamiento de Fuente Obejuna una certificación acreditativa de si en la fecha y por el concepto á que se refiere una carta de pago correspondiente al ejercicio económico de 1888 á 89 y que obra en poder de D. Antonio Molino, ha hecho ó no ingreso de las 3.000 pesetas que aquella importa, para en su vista resolver lo que proceda.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Moreno Benito, Barrios, Muñoz Sepúlveda, Carrillo, Gutiérrez Ravé y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver al Alcalde de Palma del Río un expediente instruido con el fin de que se declare la nulidad de la constitución de aquella Junta municipal, para que por el Ayuntamiento de su presidencia se dicte el fallo que estime conveniente.

Devolver con el oportuno informe al señor Gobernador los testimonios del dictamen Fiscal del escrito del querellante y del auto dictado por la sección segunda de la Audiencia de esta provincia, relativa á la causa instruida á virtud de denuncia de varios Concejales del Ayuntamiento de Baena contra su Alcalde Presidente por supuestos delitos de extralimitación de atribuciones y coacciones, á cuyo proceso criminal se refiere el requerimiento inductor dirigido á dicho Tribunal de Justicia por el señor Gobernador, de conformidad con el dictamen de esta Corporación emitido en sesión de 24 de Enero último.

Quedar enterada de que con fecha 15 del corriente mes y por orden del señor Juez de instrucción de esta capital ha ingresado en el departamento de dementes, anejo al Hospital de Aguados, el presunto alienado Pedro Navajas Serrano, de esta vecindad.

Aprobar una cuenta que remite el Habilitado del Gobierno civil, justificativa del gasto ocasionado en varios reparos que se han llevado á efecto en aquellas oficinas con motivo de su traslación á la planta alta, y cuyo importe asciende á 270'81 pesetas.

Suspender de empleo y sueldo á varios empleados de las distintas dependencias de esta Corporación, y nombrar á los que les han de reemplazar.

Admitir la dimisión que del cargo de peon caminero de la carretera de Córdoba á Trassiera tiene presentada Miguel Mariel; suspender de empleo y sueldo á don Alonso Artero, oficial de la sección de Contabilidad de Obras públicas, y nombrar en reemplazo de este último á don Ricardo José Priego.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, Gutiérrez Ravé, Carrillo, García Cubero y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Quedar enterada de que don Manuel María Rodríguez ha tomado posesión de los cargos de director del Instituto de segunda enseñanza y del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, adjunto al mismo, y confirmar en este último cargo al referido señor.

Quedar igualmente enterada de que el Capellán segundo del Hospital de Aguados don Juan Espinosa, que á la vez posee el título de farmacéutico, se ofreció á desempeñar gratuitamente la botica de aquel establecimiento, como lo ha efectuado á virtud de disposición del señor Vicepresidente, desde que ocurrió el fallecimiento del señor Gutiérrez Concha hasta el día en que se posesionó el señor Torres nuevamente nombrado; aprobar la conducta del señor Vicepresidente, y que se den las más expresas gracias al referido señor Espinosa por su generoso y delicado comportamiento.

Quedar asimismo enterada de que con fecha 22 del corriente y por orden del señor Gobernador ingresó provisionalmente en la Casa Socorro-Hospicio la anciana Elvira Sánchez, de esta vecindad, y que desde luego se instruya el expediente reglamentario para que pueda tener efecto el ingreso definitivo de dicha interesada.

(En este momento entra en el salón el vocal señor Camacho.)

Fixar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del ejército durante el mes de Enero último, y que se amonestase á los Alcaldes para que con la debida puntualidad remitan los certificados de dichos precios.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á María Casañez, de 80 años de edad, viuda pobre, de esta vecindad; á su nieto José Calterón Rodríguez, de 8 años, y á José Rosal Ojaves, de 65 años, de igual naturaleza.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, Gutiérrez Ravé, Carrillo, García Cubero y Muñoz Sepúlveda. Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes: Que tan luego queden terminadas las obras